GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

278 Piura, 20 MAR. 2019

VISTA: *La Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 04 de enero de 2019.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (…)";

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21° inciso c) de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, es atribución del Presidente del Gobierno Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó a la Lic. MAGALY ESTHER PEREYRA PEÑA, en el cargo de Sub Gerente Regional de Desarrollo Social, Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, cargo de confianza en el Gobierno Regional Piura, la misma que desempeñará sus funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en el marco general de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional, es pertinente consignar que dicho cargo será ejercido dentro del régimen de Contratación Administrativa de Servicios, con eficacia al primero de marzo del año en curso;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política, la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el inciso d) del Art. 21 de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- MODIFICAR, *el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 04 de enero de 2019, en el extremo que la designación de la Lic.* ***MAGALY ESTHER PEREYRA PEÑA****, en el cargo de Sub Gerente Regional de Desarrollo Social, Director de Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, cargo de confianza en el Gobierno Regional Piura, será ejercido bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, con eficacia al primero de marzo del año en curso.*

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 278 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 20 MAR. 2019

***ARTÍCULO SEGUNDO*.- RATIFICAR,** *la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 04 de enero de 2019.*

***ARTÍCULO TERCERO*.- NOTIFICAR,** *la presente resolución a la interesada, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Mcl. Servando García Correa
GOBERNADOR REGIONAL